

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 125



miércoles, 5 de julio de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-125

### sumario

---

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con destino a  
abastecimiento en Gumiel de Izán (Burgos)

3

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Aprobación de la memoria valorada de reparación y adecuación de los  
caminos rústicos municipales

5

##### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

Nombramiento de tenientes de alcalde

6

##### AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Nombramiento de tenientes de alcalde

7

Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia de su titular

8

##### AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN

Nombramiento de tenientes de alcalde

9

##### AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Aprobación de la enajenación patrimonial de la finca rústica adjudicada por  
acuerdo de la concentración parcelaria

10

##### AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

Nombramiento de teniente de alcalde

11

##### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

Nombramiento de tenientes de alcalde

12

diputación de burgos



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número seis para el ejercicio de 2023 13

### **AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLA DE CASTREJÓN**

Nombramiento de teniente de alcalde 14

### **AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA**

Nombramiento de teniente de alcalde 15

### **AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO**

Nombramiento de tenientes de alcalde 16

### **AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA**

Nombramiento de teniente de alcalde 17

### **AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS**

Nombramiento de teniente de alcalde 18

### **AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN**

Nombramiento de teniente de alcalde 19

### **AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES**

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 47, de fecha 9 de marzo de 2023, sobre aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 20

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ**

Nombramiento de tenientes de alcalde 21

### **AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número tres para el ejercicio de 2023 22

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número cuatro para el ejercicio de 2023 23

### **AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS**

Nombramiento de teniente de alcalde 24

### **AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR**

Nombramiento de teniente de alcalde 25

### **JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 26



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de referencia C-0226/2022 ((Integra-Aye) BU)), con destino a abastecimiento en el término municipal de Gumiel de Izán (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Gumiel de Izán (P0915400F) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, procedentes de la masa de agua subterránea «Aranda de Duero» (DU-400030) y río Gromejón (DU-30400338), en el término municipal de Gumiel de Izán (Burgos), por un volumen máximo anual de 55.500 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 3,47 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,76 l/s, con destino a abastecimiento, la presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 15 de junio de 2023, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Gumiel de Izán (P0915400F).

Tipo de uso: abastecimiento de población (579 habitantes residentes, llegando a 2.000 habitantes de manera estacional).

Uso consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 55.500.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,47.

Caudal medio equivalente (l/s): 1,76.

Procedencia de las aguas: masa de agua subterránea «Aranda de Duero» (DU-400030) y río Gromejón (DU-30400338).

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: la presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta



Confederación Hidrográfica, O.A., o a través de la página web: [www.chduero.es](http://www.chduero.es)  
(Inicio/Portal del ciudadano/Información al público/Resoluciones de concesión).

A 15 de junio de 2023.

El jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,  
José Ignacio Santillán Ibáñez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea (Burgos), por resolución de Alcaldía número 13/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, ha resuelto aprobar la memoria valorada de reparación y adecuación de los caminos rústicos municipales en Alfoz de Santa Gadea, correspondiente a la convocatoria Fondo de Cohesión Territorial 2022, firmada por don Felipe Colsa Lloreda, ingeniero técnico de minas número de colegiado 2.242, por importe total de 8.305,44 euros.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinada y presentar, durante dicho plazo, las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tengan por conveniente.

En Santa Gadea de Alfoz, a 21 de junio de 2023.

El alcalde-presidente,  
Ricardo Martínez Rayón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

##### *Resolución de alcaldía*

Vistas las pasadas elecciones celebradas el día 28 de mayo de 2023, y la consecuente constitución de este ayuntamiento el día 17 de junio de 2023 y de conformidad con lo previsto en los artículos 20.1 a), 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículos 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

*Primero.* – Designar como primer teniente de alcalde de esta corporación al Sr. Daniel Hernando Izcara.

*Segundo.* – Designar como segundo teniente de alcalde de esta corporación al Sr. Ángel Juez Marina.

*Tercero.* – Notificar personalmente esta resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

*Cuarto.* – Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del ayuntamiento.

*Quinto.* – Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

En Arauzo de Torre, a 21 de junio de 2023.

La alcaldesa,  
Elena Revilla González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Por resolución de Alcaldía de este ayuntamiento de fecha 20 de junio de 2023, han sido nombrados doña Paulina López Agüero en el cargo de primer teniente de alcalde y don Eduardo José Riaño Miera en el cargo de segundo teniente de alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Cerezo de Río Tirón, a 21 de junio de 2023.

El alcalde,  
Raúl Sobrino Garrido



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Esta Alcaldía en fecha 22 de junio de 2023, dictó el decreto n.º 40/2023 cuya parte dispositiva dice:

«*Primero.* – Delegar en Dña. Paulina López Agüero, primer teniente de alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo del 22 de junio de 2023 hasta el 5 de julio de mismo año por vacaciones del alcalde.

*Segundo.* – La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

*Tercero.* – El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

*Cuarto.* – La delegación conferida en el presente decreto, requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía, expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

*Quinto.* – La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la corporación en la primera sesión que esta celebre.

*Sexto.* – En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas».

Lo que remito para su publicación, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Cerezo de Río Tirón, a 22 de junio de 2023.

El alcalde,  
Raúl Sobrino Garrido





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN

##### *Nombramiento de tenientes de alcalde*

La Alcaldía Presidencia mediante resolución de fecha 21 de junio de 2023 y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de la misma Ley, el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha procedido a la designación de tenientes de alcalde, nombramiento que ha recaído en los señores concejales siguientes:

Primer teniente de alcalde: Doña Ana Belén Martínez Domínguez.

Segundo teniente de alcalde: Don Hernán Arandilla Álvarez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del reglamento antes citado.

En Fuentecén, a 21 de junio de 2023.

El alcalde,  
Juan Antonio Martín González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

El Pleno del Ayuntamiento de Gumiel de Izán en sesión celebrada el 27 de junio de 2023, aprobó el expediente de enajenación patrimonial de la finca rústica adjudicada por acuerdo de la concentración parcelaria de Gumiel de Izán del 25 de agosto de 2020.

Polígono: 549.

Parcela: 3206.

Superficie m<sup>2</sup>: 111.474.

Valor: 67.407,42 euros.

La licitación será electrónica a través de la Plataforma de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos. Documentación y pliegos en la sede electrónica <https://gumieldeizan.sedelectronica.es>

Plazo de licitación 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Gumiel de Izán, a 28 de junio de 2023.

La secretaria-interventora,  
Elvira Sofía Puras Braceras



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por decreto de fecha 17 de junio de 2023, he resuelto designar como teniente de alcalde de este ayuntamiento a:

Doña Rocío Pedrosa Hurtado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hontanas, a 22 de junio de 2023.

El alcalde,  
Fco. Javier Peña Tapia



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

##### *Resolución de Alcaldía*

Vistas las pasadas elecciones celebradas el día 28 de mayo de 2023, y la consecuente constitución de este ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, y de conformidad con lo previsto en los artículos 20.1 a), 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículos 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

*Primero.* – Designar como primer teniente de alcalde de esta corporación a la Sra. Isabel Peña Ortega.

*Segundo.* – Designar como segundo teniente de alcalde de esta corporación a la Sra. Sheila Aguilera Bengoechea.

*Tercero.* – Notificar personalmente esta resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

*Cuarto.* – Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del ayuntamiento.

*Quinto.* – Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

En Hontoria de Valdearados, a 19 de junio de 2023.

El alcalde,  
Joaquín Bengoechea García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 6/2023 del ejercicio 2023*

El expediente 166/2023 de modificación presupuestaria n.º 6/2023 del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 21 de junio de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	3.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.100,00
6.	Inversiones reales	9.050,00
	Total aumentos	22.150,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-4.000,00
4.	Transferencias corrientes	-4.040,00
6.	Inversiones reales	-14.110,00
	Total disminuciones	-22.150,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontoria del Pinar, a 22 de junio de 2023.

El secretario-interventor,  
Roberto Antón Camarero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLA DE CASTREJÓN

Esta Alcaldía, mediante decreto de fecha 20 de junio de 2023, resolvió lo siguiente:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva corporación local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### RESUELVO

*Primero.* – Designar como teniente de alcalde del Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón al siguiente Concejal:

– 1.º Sr. D. José Ángel Otero de las Heras.

Al teniente de alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir a la alcaldesa en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

*Segundo.* – Delegar de forma específica a favor del teniente de alcalde al Sr. D. José Ángel Otero de las Heras el cometido específico de la representación de la alcaldesa en la localidad de Mambrilla de Castrejón en los casos expuestos.

*Tercero.* – Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la alcaldesa.

*Cuarto.* – Dar cuenta al Pleno del ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Mambrilla de Castrejón, a 21 de junio de 2023.

La alcaldesa-presidenta,  
Ana Isabel Palomino Esgueva



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Mambrillas de Lara, por medio de decreto dictado con fecha 22 de junio de 2023, ha resuelto:

Nombrar en el cargo de teniente de alcalde de esta corporación al señor concejal D. Eduardo Santamaría Burgos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Mambrillas de Lara, a 22 de junio de 2023.

El alcalde,  
Francisco Javier Herrero Zorrilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023 se ha acordado designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de la Merindad de Valdivielso, de la que se ha dado cuenta en sesión extraordinaria organizativa, en el sentido siguiente:

- Nombramiento de primer teniente de alcalde a D. Joaquín Garmilla Ebro.
- Nombramiento de segundo teniente de alcalde a D.<sup>a</sup> Batirtze Rodríguez de la Vega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En la Merindad de Valdivielso, a 21 de junio de 2023.

El alcalde,  
Jesús Alberto Díaz Rodríguez





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA

Esta Alcaldía, mediante decreto de fecha 20 de junio de 2023, resolvió lo siguiente:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva corporación local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### RESUELVO

*Primero.* – Designar como teniente de alcalde del Ayuntamiento de Nava de Roa al siguiente concejal:

– 1.º Sr. D. Antonio V. Escudero Chico.

Al teniente de alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

*Segundo.* – Delegar de forma específica a favor del teniente de alcalde al señor don Antonio V. Escudero Chico el cometido específico de la representación del alcalde en la localidad de Nava de Roa en los casos expuestos.

*Tercero.* – Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

*Cuarto.* – Dar cuenta al Pleno del ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Nava de Roa, a 21 de junio de 2023.

El alcalde-presidente,  
Carlos E. Velasco Vicente



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

Ha sido nombrado teniente de alcalde el concejal D. Federico Gascón Fernández.

Corresponde al nombrado sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibiliten para el ejercicio de sus atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

En Sordillos, a 22 de junio de 2023.

El alcalde,  
Julián Antonio Gutiérrez Román



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por decreto de fecha 17 de junio de 2023, he resuelto designar como teniente de alcalde de este ayuntamiento a:

- D.<sup>a</sup> Patricia Bercedo Ramos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tamarón, a 22 de junio de 2023.

El alcalde,  
Óscar Pérez Sendino



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Por decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Vadocondes de fecha 22 de junio de 2023 se resolvió proceder a la publicación del siguiente texto:

Habiéndose advertido un error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha 9 de marzo de 2023, número 47, relativo a la aprobación definitiva del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023 de este ayuntamiento, se procede a subsanar el mismo y donde dice, en el estado de gastos, capítulo 6 inversiones reales, importe 222.286,80 euros; debe decir, capítulo 6 inversiones reales, importe 222.860,80 euros.

En Vadocondes, a 22 de junio de 2023.

El alcalde,  
Luis Javier Herrera Martín



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023, se ha acordado designar tenientes de alcalde, que sustituirán al alcalde por orden de nombramiento.

*1.º – Nombramientos de tenientes de alcalde:*

Primer teniente de alcalde: Dña. M.ª Cisella Pérez Alonso.

Segundo teniente de alcalde: Dña. M.ª Cruz Marcos Pérez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En Santibáñez Zarzaguda, a 21 de junio de 2023.

La alcaldesa,  
M.ª del Amor Andrade Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos número 3/2023, con la modalidad de crédito extraordinario, que afecta al presupuesto de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 94, de 18 de mayo de 2023, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

##### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON ALTA DE CRÉDITOS (RT)

Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Incorporación rtes./Gcre/Sup.</i>	<i>Créditos extraordin.</i>	<i>Créditos finales</i>
410 681.00.01	Repoblación forestal	0,00	39.837,52	3.983,75	43.821,27
Total altas con RT				3.983,75	

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

##### ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS (RT)

Crédito extraordinario financiado con el remanente de Tesorería.

<i>Concepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Consignado inicial/MC</i>	<i>Alta</i>	<i>Crédito definitivo</i>
870.00.00	Rte. de Tesorería créditos extraordinarios	0,00	3.983,75	3.983,75
Total altas			3.983,75	

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Valluércanes, a 12 de junio de 2023.

El alcalde,  
Raúl Caño Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos número 4/2023, con la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al presupuesto de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 95, de 19 de mayo de 2023, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

#### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON ALTA DE CRÉDITOS (RT)

Suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Incorporación rtes./Gcre/Sup.</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
1532 609.01.01	Sistema Gral. vías urbanas	24.000,00	7.500,00	12.000,00	43.500,00
330 632.00.02	Otros edificios	1.200,00	0,00	3.000,00	4.200,00
920 689.03.00	Mobiliario y enseres	1.200,00	0,00	3.000,00	4.200,00
Total altas con RT				18.000,00	

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

#### ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS (RT)

Suplemento de crédito financiado con el remanente de Tesorería.

<i>Concepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Consignado inicial/MC</i>	<i>Alta</i>	<i>Crédito definitivo</i>
870.00.01	Rte. de Tesorería suplementos de créditos	0,00	18.000,00	18.000,00
Total altas			18.000,00	

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Valluércanes, a 13 de junio de 2023.

El alcalde en funciones,  
Raúl Caño Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Ha sido nombrado teniente de alcalde el concejal D. Raúl Martínez Martínez.

Corresponde al nombrado sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibiliten para el ejercicio de sus atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

En Villegas, a 22 de junio de 2023.

El alcalde,  
José Antonio Ramos Corralejo





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el nombramiento del teniente de alcalde de este ayuntamiento.

Teniente de alcalde: D. Eduardo Corral Bueno.

A los tenientes de alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

En Zazuar, a 20 de junio de 2023.

El alcalde,  
Agustín Villa Hernando



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Millán de Juarros para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.315,00
3.	Gastos financieros	70,00
6.	Inversiones reales	23.253,00
	Total presupuesto	61.638,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.800,00
4.	Transferencias corrientes	23.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.610,00
7.	Transferencias de capital	20.628,00
	Total presupuesto	61.638,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de San Millán de Juarros. –

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Millán de Juarros, a 22 de junio de 2023.

La alcaldesa pedánea,  
Laura García Ayuso